INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Abril de 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **Contratación Directa Nº 10/15 " ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO, PARA EL ASEGURADO ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Según sorteo realizado el 6 de Abril de 2015 en la Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Carmen Maria de Vooght en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Q.F. Elena Concepción Garcia Acosta en representación de la Gerencia de Salud, la Dra. Eva Concepción Lezcano en representación de la Gerencia de Salud- Miembro Fijo y el Abog. Federico Javier Arce Sitjar en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna DIJ / DJU/ Nº 179/15, de fecha 4 de febrero de 2015, identificado como expediente MEM-0114-2015-000077, el Dpto. de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios eleva el pedido para el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO, PARA EL ASEGURADO ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA";

Que, por Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realizo a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por el paciente. Asimismo se menciona que según prescripción médica el paciente debe recibir 4 comprimidos/día (120 Comp. /Mes); la cantidad solicitada para el presente llamado es de 720 (Setecientos Veinte) unidades con contrato abierto. La Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el Acetato de Abiraterona 250 mg. Comprimidos, no forma parte de Vademécum Institucional;

Que, conforme al oficio Nº 318 de fecha 30 de enero de 2015 y Sentencia Definitiva Nº 3 de fecha 06 de febrero de 2015 que fuera remitido al Instituto de Previsión Social según Cédula de Notificación Nº 184 de fecha 06 de febrero de 2015 por medio del cual se comunicó que el Juzgado Penal de Garantía Nº 6 dispuso que la parte accionada provea los medicamentos respectivos.

Que, por Memorándum DIJ/DJU/Nº 251/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, la Dirección Jurídica informó a la Gerencia de Salud que por medio de la Cédula de Notificación de fecha 30 de enero de 2015, se comunicó al Instituto de Previsión Social que se ha dictado la S.D. N° 3 de fecha 6 de febrero de 2015.

Que, por Memorándum EXP. MEM-0114-2015-000115 de fecha 17 de febrero de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica remite al Dpto de licitaciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en relación al EXP.MEM-0114-2015-000077 de fecha 4 de febrero de 2015 por el que se solicita la adquisición del medicamento Acetato de Abiraterona 250 mg.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carmen M. de Vooght R. Dpto. de GB y S Suministros Médicos

Instituto de Previsión Social Q.F. Elena Acosta García Reg. 3044 Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

Comprimido, que cuenta con Amparo Constitucional promovido por la Sra Andrea Catherine Bogado Martínez, y remite el Memorándum DIJ/DJU/Nº 251/2015.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 167/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO, PARA EL ASEGURADO ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA** se encuentra incluido en el PAC 2015 con **ID Nº 291.093**, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Por Resolución Nº 012-008/15 de fecha 5 de marzo de 2015, el consejo de Administración resolvió en el **Art. 1Autorizar** el llamado a Contratación Directa Nº 10/2015 – "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) Nº 3 de fecha 06 de febrero de 2015, dictado por el Juez Penal de Garantía Nº 6 en el marco del Amparo Constitucional, considerando que el medicamento **Acetato de Abiraterona 250 mg.** no forma parte del Vademécum Institucional, **Art. 2º Aprobar** la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa Nº 10/2015 – "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA", **Art. 3º Disponer** que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)

Por Nota PRDGBS N° 186/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los tramites de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/15 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO ANDRES RAMON BOGADO VILLALBA ".**

Fueron invitadas en fecha 23 de marzo de 2015, a participar de este acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en la carpeta de antecedentes:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA**
2. **CASA BOLLER S.A**
3. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
4. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**
5. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 576/15 de fecha 24 de febrero de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Financiera, informo que el pedido afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 218/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaught A.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Farmacéutica-Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 29/15 de fecha 31 de Marzo de 2015, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de la única empresa que se presento al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.: Según planilla de precios cotiza por Gs. 136.499.760.- (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta) IVA incluido.-La oferta consta de 1 al 86 (uno al ochenta y seis) fojas.

El oferente presenta Constancia Nº 1342588 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

4. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente:

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.-

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

6. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma no presenta errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carmen M. de Vaaght A. Dirección de GB y S Suministros Médicos

Instituto de Previsión Social Q.F. Mona García Reg. 3044 Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Federico Javier Arce Sitjar Abogado - Mat. Nº 19.379 Dirección Jurídica

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de Precios presentada:

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	% DE IVA A APLICAR
1	11031	511111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	250 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	ZYTIGA	ITALIA/ BELGICA ARGENTINA /EE.UU	360	720	189.583	136.499.760	189.583	0%	5%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaaght A.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificada la documentación presentada por la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., se informa que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega solicitados en el PBC.

9. VERFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 2 años (2012 Y 2013) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas. (Se considerará como mínimo un contrato y/o factura).	**CUMPLE**	
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante,	**CUMPLE**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carmen Sto. Vaaght C. Dirección de GB y S Suministros Médicos

Instituto de Previsión Social Q.F. Elena García Reg. 3044 Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Federico Javier Arce Sitjar Abogado - Mat. Nº 19.379 Dirección Jurídica

deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en el Anexo E. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.		
c) Copia autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. (El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado). Salvo conveniencia al I.P.S	**CUMPLE**	
d) Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE**	
e) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	
f) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**	
g) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente o en trámites de renovación.	**CUMPLE**	
h) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	**CUMPLE**	
i) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**	
j) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**	
k) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	**CUMPLE**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaught C.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena Benítez
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.SA.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% DE IVA A APLICAR
1	11031	511111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	250 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	ZYTIGA	ITALIA/ BELGICA ARGENTINA /EE.UU	360	720	189.583	136.499.760	5%
TOTAL :136.499.760 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO													136.499.760	

MONTO TOTAL ADJUDICADO CD Nº 10/15: GUARANIES 136.499.760 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vaught
Dirección de GE y S
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

Abog. Federico Javier Arce Sitjar
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carmen M. de Vooght C.
Dirección de GB y S
Suministros Médicos

Carmen María de Vooght
Dirección de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Clínica Médica

Q. F. Elena Concepción Garcia
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Eva Concepción Lezcano
Gerencia de Salud- Miembro Fijo